



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA – 020 /2020

PARA SELECCIONAR PROMOTORES/AS ESPECIALIZADOS PARA LOS FORTALECIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA 2018

FECHA DE APERTURA	25 de agosto a las 15:00 horas
FECHA DE CIERRE	7 de septiembre a las 11:00 horas
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES</b>	
PERFIL	<b>PROMOTORES/AS ESPECIALIZADOS PARA LOS FORTALECIMIENTOS</b>
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL, en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD.
NUMERO DE PERFILES	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO (Ver numeral 3)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.062.000).
SUPERVISOR	Coordinador/a Unidad Territorial o quien designe el Coordinador Nacional del Proyecto
DURACION	Cuatro meses a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado, acorde con las necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas.
RECIBO DE HOJAS DE VIDA E INQUIETUDES	<p>Las inscripciones se adelantarán a través del link:  <a href="http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020">http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020</a> donde deberá seleccionar el cargo al cual aspira y hacer el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.</p> <p><b>NOTA 1: NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1 ESTÉ INCOMPLETA</b></p> <p><b>NOTA 2: EN CASO DE QUE SE PRESENTE MÁS DE UNA INSCRIPCIÓN POR PARTE DE UN CANDIDATO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA ÚLTIMA POSTULACIÓN REALIZADA ANTES DE LA HORA Y FECHA DE CIERRE ESTABLECIDA EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b></p> <p>La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico especificando el número de la convocatoria en el asunto: <a href="mailto:promotoresrurales@cci.org.co">promotoresrurales@cci.org.co</a></p>



## 1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia - GdC y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Durante 2019, el Proyecto con el fin de ampliar su cobertura, a 69 municipios adicionales, tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto por dos (2) años (2020-2022), teniendo respuesta positiva del FIDA el 3 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el MADR ha adelantado diferentes trámites administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, “Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: “*Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.*”
- *Que en el marco del cumplimiento del POA 2020, actividad A.1.2. Financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas de los grupos beneficiarios del proyecto del Objetivo del Marco Lógico: Grupos y familias rurales en pobreza extrema capacitadas en gestión e iniciativas productivas del Componente de Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, el 30 de junio de 2020 se recibió la comunicación de la declaración de “conformidad, sin objeciones” del FIDA en relación con el ICO. Por lo cual*



se procedió a adelantar el proceso para seleccionar 283 emprendimientos, de los 40 municipios de la convocatoria 2018 a 283 a ser beneficiados en los 40 municipios de dicha convocatoria

- Que el Manual de Operaciones del Proyecto - MOP, establece dentro de las acciones del componente A, para el desarrollo de capacidades de la población objetivo, el acompañamiento técnico integral – ATI (numeral 5.1., punto iv), el cual “consiste en el apoyo integral del PN (plan de negocio) en temas de producción, pos cosecha, transformación y comercialización, en las adquisiciones de insumos, equipos y adecuación de infraestructuras productivas que realizarán los grupos/familias, en aspectos financieros, empresariales, de mercado y ambientales”.
- Que el MOP establece que “para llevar a cabo las actividades de acompañamiento en territorio el Proyecto contará con un coordinador territorial por UT, un promotor rural por municipio para desarrollar las actividades operativas y administrativas de apoyo a los grupos, y un grupo de Promotores Especializados en temas productivos, socio empresariales y de mercadeo; estos últimos, serán quienes entraren a robustecer los emprendimientos de los grupos seleccionados de la convocatoria 2018, que resultaron beneficiarios de los recursos adicionales para fortalecer sus emprendimientos.
- Que el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la vigencia 2020, se contempló la contratación de Promotores Especializados orientados a fortalecer en temas socio-empresariales los emprendimientos señalados en el párrafo precedente; los cuales se articularán con los otros integrantes de los equipos territoriales para brindar acompañamiento integral a los grupos beneficiarios .

## 2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

## 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar tres (3) Promotores(as) Especializados(as) para los fortalecimientos de la convocatoria 2018, que harán parte de los equipos regionales y quienes, en coordinación con los Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC) y estarán a cargo del apoyo socio-empresarial en la implementación del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” en las zonas de atención previstas. Para el presente proceso se ha establecido que las unidades territoriales para las que se celebrarán los contratos corresponden a los municipios relacionados a continuación:

NO.	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	NARIÑO COSTA PACÍFICA	NARIÑO	BARBACOAS
2			RICAURTE
3	NUDO DE PARAMILLO, CÓRDOBA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
4			SAN JOSÉ DE URE
5			VALENCIA
6	SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	ATACO
7			PLANADAS

**Parágrafo primero:** La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

**Parágrafo segundo:** Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el municipio para el que se postulan (ver anexo No. 2), con residencia actual por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores a la vigencia actual.

Se priorizará en el proceso de selección a aquellas personas que sean residentes del municipio al cual se postulan.

*Ejemplo.* Este Proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial del Valle del Cauca que es integrada por los siguientes municipios:

- Tuluá



- Florida
- Pradera
- San Pedro
- Sevilla
- Guadalajara de Buga
- Buenaventura

En ese caso para postularse como promotor del municipio de Tuluá, sólo podrán participar residentes de los municipios de Florida, Pradera, San Pedro, Sevilla, Guadalajara de Buga y Buenaventura; siempre y cuando estén dispuestos a trasladar su residencia al municipio para el cual se postulan durante el período de trabajo con el Proyecto.

**Parágrafo tercero:** La CCI podrá finalizar el contrato de manera unilateral, previo informe del supervisor, en caso de encontrar no conformidades respecto a la calidad, oportunidad y o cantidad de los entregables solicitados

#### 4. PERFIL DEL PROMOTOR

Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, o afines (economistas, administradores (de empresas, de negocios, de turismo, ambientales, rurales, agropecuarias, financiera). Con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural y/o encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable y con conocimiento del territorio. Para cada territorio se requiere:

NO.	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	NARIÑO COSTA PACÍFICA	NARIÑO	BARBACOAS	1
			RICAURTE	
2	NUDO DE PARAMILLO – CÓRDOBA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	1
			SAN JOSÉ DE URE	
			VALENCIA	
3	SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	ATACO	1
			PLANADAS	

#### 5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### Actividad principal:

Los Promotores Especializados socio-empresariales para los fortalecimientos de la convocatoria 2018, son un apoyo adicional de los coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo el acompañamiento y seguimiento asociativo, empresarial y comercial en la implementación de los emprendimientos nacidos de los Planes de Negocio – PN con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizarán en los territorios asignados.

##### Actividades específicas:

Desarrollar un plan de trabajo en los aspectos asociativos, organizacionales, administrativos, empresariales y de comercialización para el período contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, en articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio.

- 1) En articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio, realizar el seguimiento a los PN aprobados que le sean asignados en su respectiva UT.
- 2) Realizar reuniones con los grupos beneficiarios acorde al plan de trabajo, para identificar necesidades, problemáticas y alternativas de solución en los temas asociativos, organizacionales, administrativos, empresariales y de comercialización según sea el caso.
- 3) Diseñar estrategias asociativas, organizacionales, administrativas, empresariales y de comercialización para los grupos beneficiarios que le sean asignados, entre estas, los temas de publicidad.
- 4) Proponer y acompañar la implementación de opciones de interacción comercial entre los grupos de los municipios a cargo o de su misma unidad territorial.



- 5) Establecer alianzas comerciales que garanticen la sostenibilidad de los PN cofinanciados por el Proyecto.
- 6) Realizar actividades dirigidas al desarrollo de capacidades socio - empresariales y de preservación ambiental de los grupos.
- 7) Realizar acompañamiento socio-empresarial y comercial a los PN aprobados, con el fin de verificar su ejecución y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto.
- 8) Analizar y disminuir los impactos ambientales.
- 9) Realizar acompañamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto.
- 10) Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial del municipio correspondiente, a fin de articular actividades y monitorear los avances del acompañamiento integral con los grupos beneficiarios asignados.
- 11) Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos beneficiarios que permitan evaluar y analizar su crecimiento en los procesos de comercialización, organización, administración y asociatividad.
- 12) Mantener una base de datos de los grupos y familias atendidas, con sus respectivos estados de avance, acciones adelantadas, resultados obtenidos e identificar alertas en los temas de comercialización, organización, administración y asociatividad.
- 13) Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto.
- 14) Promover la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el coordinador territorial, a las actividades programadas por el proyecto (capacitación, pasantías, ferias y demás actividades).
- 15) Apoyar las verificaciones que requiera el coordinador territorial en relación con el desarrollo y avance en la implementación de los PN de cada uno de los grupos asignados para su acompañamiento.
- 16) Informar al coordinador territorial sobre los posibles impactos de los PN presentados por los beneficiarios del Proyecto.
- 17) Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el Proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC.
- 18) Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el coordinador territorial, para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen en el marco del Proyecto.
- 19) Informar al coordinador territorial sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos beneficiarios en su ejercicio socio-empresarial.
- 20) Entregar al coordinador territorial y promotor rural toda la información necesaria para los procesos de liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el Proyecto, incluyendo un informe detallado por grupo en el que se establezcan los logros obtenidos por los mismos a partir del acompañamiento realizado.
- 21) Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto, bien sea por el MADR, la UNC y/o el CT.
- 22) Elaborar y presentar al coordinador territorial informes periódicos de la gestión y avances de los grupos beneficiarios designados.
- 23) Mantener en archivo digital, copia fiel de la información física obtenida de cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados.
- 24) Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.
- 25) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
- 26) Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- 27) Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique, y cuentas de cobro, entre otras)
- 28) Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.

#### **Entregables:**

- Cronograma de trabajo para los fortalecimientos, aprobado por el o la supervisora.
- Informes mensuales al coordinador territorial, en los formatos establecidos por la UNC, relacionando la gestión



realizada en el marco de las obligaciones contractuales en relación con el cronograma de trabajo y los productos del contrato, las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que soporten dicho informe. Dentro de los informes se encuentran también el Informe de ejecución del primer desembolso y el Informe de ejecución del 100% de los recursos y acompañamiento al CLEAR de rendición de cuentas, informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la UNC.

- Archivo documental digital del acompañamiento realizado a cada uno de los grupos, de acuerdo con la estructura y metodología definida desde la UNC.
- Planes de fortalecimiento estructurados, presentados y aprobados por el CLEAR.
- Liquidación de los contratos de adhesión de los grupos a su cargo

#### **Coordinación:**

Las actividades de los/las promotores/as especializados serán coordinadas por el Coordinador Territorial correspondiente a cada una de las Unidades Territoriales del Proyecto o por quien designe por escrito el Coordinador Nacional del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos de trabajo establecidos por la UNC

#### **Lugar de ejecución:**

La sede de trabajo del promotor/a rural será el municipio para el cual se postula; por tanto, se priorizará en la contratación a las personas que residan permanentemente en los municipios en donde realizarán su trabajo señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

#### **Valor del contrato**

El valor del contrato será la suma de doce millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos (\$12.248.000) moneda corriente, los cuales incluyen el valor de viáticos y transportes de viajes dentro del territorio asignado y se desembolsarán, previa autorización y recibo a satisfacción por parte del supervisor, así:

1. Un primer desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.062.000) a la entrega de:
  - Cronograma de trabajo aprobado por el o la supervisora.
  - Planes de fortalecimiento estructurados conforme a lo acordado en el Cronograma.
  - Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto así como los del cumplimiento del cronograma, y demás, según requerimientos de la UNC.
2. Un segundo desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.062.000) a la entrega de:
  - Presentación de los planes de fortalecimiento al CLEAR conforme a lo acordado en el Cronograma
  - Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto así como los del cumplimiento del cronograma, y demás, según requerimientos de la UNC.
3. Un tercer desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.062.000) a la entrega de:
  - Informe de ejecución del primer desembolso entregado a los grupos para su fortalecimiento conforme a lo acordado en el Cronograma
  - Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto así como los del cumplimiento del cronograma, y demás, según requerimientos de la UNC.
4. Un cuarto y último desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.062.000) a la entrega de:
  - Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del



- Proyecto así como los del cumplimiento del cronograma, y demás, según requerimientos de la UNC.
- Liquidación de los contratos de adhesión de los grupos asignados.

**Nota 3:** Los gastos en que deba incurrir el Promotor dentro de ejecución contractual están incluidos en el valor de los honorarios establecidos en el presente ítem.

**Período de contratación:**

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará por cuatro (4) meses. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado, acorde con las necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas.

**Gastos de hospedaje manutención y transporte:**

Los gastos de transportes fluviales dentro o fuera del municipio y los gastos de viaje en que se incurra para trabajar fuera de la zona geográfica de cobertura del municipio asignado y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto con cargo al contrato de administración suscrito con la Corporación Colombia Internacional -- Contrato 20130286. Éstos se pagarán en la medida en que se hayan autorizado previamente por parte de la Unidad Nacional de Coordinación y son los únicos considerados de manera adicional al valor total de los honorarios señalados en los presentes Términos de Referencia.

**6. MECANISMOS DE INVITACIÓN**

La convocatoria será divulgada a través de las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**7. METODO DE SELECCIÓN**

El método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles por municipio.

**8. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma

ETAPA	FECHA	HORA MAXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR	25 de agosto de 2020	15:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	28 de agosto de 2020	14:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	31 de agosto de 2020	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	7 de septiembre de 2020	11:00 horas
5. Acta de citación a pruebas técnicas	11 de septiembre de 2020	18:00 horas
6. Prueba técnica	15 de septiembre de 2020	14:00 horas
7. Resultados de la prueba técnica y acta de citación a entrevistas	17 de septiembre de 2020	17:00 horas
8. Entrevistas	23 y 24 de septiembre de 2020	A partir de las 8:00 horas
9. Elaboración acta de selección	28 de septiembre de	17:00 horas





	2020	
10. Contratación	1 de octubre de 2020	

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico [promotoresrurales@cci.org.co](mailto:promotoresrurales@cci.org.co)

### 8.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes a promotores, deberán presentar los siguientes documentos mediante el link <http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida, para lo cual solo se aceptará el formato establecido por el proyecto, el cual esta adjunto a esta publicación, por lo que en cualquier caso de modificación del archivo este no será aceptado. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública (persona natural), el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal o la Inspección de Policía, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de **dos años**. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días. Las personas que no puedan aportar este certificado debido a las condiciones de aislamiento preventivo obligatorio dictadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales, podrán aportar declaración juramentada, en los términos del documento Anexo No. 3 y adjuntar un servicio público del lugar de su residencia no mayor a sesenta (60) días. **Estos certificados son obligatorios** (**habilitante**).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

**Nota 3** Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

**Nota 4. El postulante solo podrá aplicar a la convocatoria para uno de los municipios definidos en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia. En el evento de comprobarse que aplica para más de un municipio su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección respectivo.**

**Nota 5. El archivo que cargue en la plataforma deberá contener la documentación requerida compilada en un solo archivo de formato PDF.**

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.



En cuanto a la experiencia profesional (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida. Para quienes deseen certificar experiencia desde la terminación de materias, es necesario anexar el certificado de terminación de materias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

**Nota 6:** En caso de que se requiera acreditar experiencia en liderazgo comunitario serán válidas, sólo con ese propósito, certificaciones expedidas por las Alcaldías Municipales y/o las Juntas de Acción Comunal, estas últimas siempre y cuando cuenten con personería jurídica vigente y debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.

Las certificaciones de liderazgo comunitario deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la entidad que emite la certificación
2. Municipio, dirección, teléfono y correo
3. Nombre del postulante y documento de identificación
4. Descripción breve del proyecto comunitario en el que se certifica la participación y de las actividades que el postulante desarrolló en el mismo.
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) de la participación del postulante en el proyecto comunitario
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria, numeral 4 punto 8 de los presentes términos, (“4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)”).

El Proyecto, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato no se ajusta a la realidad; podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección, en caso de que se verifique esta situación dentro del proceso de contratación, procede la terminación unilateral
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

## 8.2 Calificación hojas de vida



Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, o afines (economistas, administradores (de empresas, de negocios, de turismo, ambientales, rurales, agropecuarias, financiera)	<b>Habilitante</b>
Con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural y/o encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable y con conocimiento del territorio.	<b>Habilitante</b>
Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial y comercial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural.	
<i>De dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	<b>35</b>
<i>Más de tres (3) años y hasta cinco (5) años</i>	<b>40</b>
<i>Más de cinco (5) años</i>	<b>45</b>
Experiencia específica en encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable.	
<i>De un (1) año y hasta dos (2) años</i>	<b>35</b>
<i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	<b>40</b>
<i>Más de tres (3) años</i>	<b>45</b>
Residencia en el Municipio para el cual se postulan	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 8.3 Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en el respectivo municipio y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

### 8.4 Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ASPECTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
<b>Puntaje acumulado (A)</b>	<b>100 %</b>

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A) por cada municipio, siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

### 8.5 Comité de evaluación y calificación de hojas de vida y Comité de calificación y evaluación de entrevistas

#### 8.5.1 Comité de evaluación y calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:





- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional – CCI
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida, donde se indiquen las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria y los postulantes que queden habilitados para la realización de la prueba técnica.

### 8.5.2 Comité de calificación y evaluación de entrevistas

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) designado del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100%</b>

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el



cargo de promotor en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en ejecución de proyectos con comunidad en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

## 9. Inhabilidades

En caso de que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad, o cónyuge de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

## 10. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos en el proceso.

## 11. Adendas

El Proyecto comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al entregar sus documentos y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.



**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

**SEÑORES**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**  
**BOGOTÁ D.C.**

**REFERENCIA:** INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA LA CONVOCATORIA DE PROMOTORES/AS ESPECIALIZADOS

YO \_\_\_\_\_, IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR MI HOJA DE VIDA CON EL FIN DE POSTULARME AL CARGO DE PROMOTOR/A ESPECIALIZADO PARA EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA, ANEXO ADEMÁS DE ESTA CARTA, LOS SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES CORRESPONDIENTES, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CARGO SEÑALADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TAMBIÉN EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA.

ATENTAMENTE,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
TELÉFONO:  
DIRECCIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO:



**ANEXO No. 2**

**GENERALIDADES DEL PROYECTO**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO**

**1.1. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

**1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

**1.3. POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	54206
	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	54344
	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	54720
	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	54810	
CAUCA ANDINO	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	GUACHENÉ	19300



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CAUCA	JAMBALÓ	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	TORIBIO	19821
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBÍO	19130
	CAUCA	INZÁ	19355
	CAUCA	MORALES	19473
	CAUCA	PIENDAMÓ	19548
	CAUCA	PURACÉ - COCONUCO	19585
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	SOTARA	19760
	CAUCA	SUÁREZ	19780
	CAUCA	TOTORÓ	19824
CAUCA PACIFICO	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LÓPEZ	19418
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	PATÍA	19532
	CAUCA	ROSAS	19622
	CAUCA	TIMBIQUÍ	19809
	CHOCO	CHOCO	ALTO BAUDÓ
CHOCO		BAJO BAUDÓ	27077
CHOCO		CONDOTO	27205
CHOCO		EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
CHOCO		ISTMINA	27361
CHOCO		MEDIO ATRATO	27425
CHOCO		MEDIO BAUDÓ	27430
CHOCO		MEDIO SAN JUAN	27450
CHOCO		NÓVITA	27491
CHOCO		SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660
CHOCO		SIPI	27745
MAGDALENA	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	ARIGUANÍ	47058
	MAGDALENA	CIÉNAGA	47189
	MAGDALENA	EL BANCO	47245
	MAGDALENA	FUNDACIÓN	47288
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	05045
	ANTIOQUIA	CAREPA	05147
	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	05172
	ANTIOQUIA	DABEIBA	05234
	ANTIOQUIA	MURINDÓ	05475
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	05480
	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	05490
	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	05665
	ANTIOQUIA	TURBO	05837
	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	05873



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CHOCO	ACANDÍ	27006
	CHOCO	BOJAYA	27099
	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUÍA	27800
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
	SUCRE	SAN ONOFRE	70713
	BOLIVAR	CÓRDOBA	13212
	BOLIVAR	EL GUAMO	13248
	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	13442
	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
	BOLIVAR	ZAMBRANO	13894
	SUCRE	CHALÁN	70230
	SUCRE	COLOSO	70204
	SUCRE	LOS PALMITOS	70418
	SUCRE	MORROA	70473
	SUCRE	PALMITO	70523
	SUCRE	TOLÚ VIEJO	70823
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	LOS ANDES	52418
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	SANTACRUZ - GUACHAVEZ	52699
	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAUARTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
	NARIÑO	EL CHARCO	52250
	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	52520
	NARIÑO	LA TOLA	52390
	NARIÑO	MAGÜI	52427
	NARIÑO	MOSQUERA	52473
	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	52621
NARIÑO	SANTA BÁRBARA	52696	
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMALFI	05031
	ANTIOQUIA	ANORÍ	05040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	05107
	ANTIOQUIA	CÁCERES	05120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	05250
	ANTIOQUIA	ITUANGO	05361
	ANTIOQUIA	NECHÍ	05495
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	05604
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	05736
	ANTIOQUIA	TARAZÁ	05790
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	05854



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	05895
NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	CORDOBA	MONTELÍBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	23682
	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	GRANADA	05313
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	05649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	05652
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	CALAMAR	95015
	GUAVIARE	EL RETORNO	95025
	GUAVIARE	MIRAFLORES	95200
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
	META	MAPIRIPÁN	50325
	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO CONCORDIA	50450
	META	PUERTO LLERAS	50577
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
	META	VISTAHERMOSA	50711
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	86001
	PUTUMAYO	ORITO	86320
	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	86568
	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	86569
	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	86571
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
RIO CAGUAN	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	86885
	CAQUETA	ALBANIA	18029
	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
	CAQUETA	CURILLO	18205
	CAQUETA	EL DONCELLO	18247
	CAQUETA	EL PAUJIL	18256
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	CAQUETA	MILÁN	18460
	CAQUETA	MORELIA	18479
	CAQUETA	PUERTO RICO	18592
	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18753
	CAQUETA	SOLANO	18756
	CAQUETA	SOLITA	18785
	CAQUETA	VALPARAÍSO	18860
	GUAINIA	BARRANCO MINAS	94343
	HUILA	ALGECIRAS	41020
META	LA MACARENA	50350	
SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	20013
	CESAR	BECERRIL	20045
	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	20400
	CESAR	LA PAZ	20621
	CESAR	MANAURE	20443



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CESAR	PUEBLO BELLO	20570
	CESAR	SAN DIEGO	20750
	CESAR	VALLEDUPAR	20001
	LA GUAJIRA	DIBULLA	44090
	LA GUAJIRA	FONSECA	44279
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	05893
	BOLIVAR	ARENAL	13042
	BOLIVAR	CANTAGALLO	13160
	BOLIVAR	MORALES	13473
	BOLIVAR	SAN PABLO	13670
	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	13688
TOLIMA	BOLIVAR	SIMITÍ	13744
	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168
	TOLIMA	PLANADAS	73555
VALLE DEL CAUCA	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
	VALLE	BUENAVENTURA	76109
	VALLE	FLORIDA	76275
	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE	PRADERA	76563
	VALLE	SAN PEDRO	76670
	VALLE	SEVILLA	76736
	VALLE	TULUÁ	76834

#### 1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

#### 1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



## COMPONENTES

### Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial

(Capacidad productiva y uso adecuado del recurso)

- Mejoramiento de la producción familiar y la capacidad productiva
- Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial
- Desarrollo de capacidades de usuarios del proyecto

### Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales

(Ayuda a la construcción de capital financiero)

- Educación financiera y capacidades asociativas
- Incentivos al ahorro productivo y su destinación a sus emprendimientos
- Obtención de póliza de seguro.
- Innovaciones financieras para la sostenibilidad.

### Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones

(Aprovechar los saberes de las personas y las comunidades)

- Cosecha del conocimiento
- Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- Comunicaciones para el desarrollo
- Seguimiento y evaluación

#### 1.1.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
  - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
  - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
  - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

#### 1.1.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

#### 1.1.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES



Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación



Anexo 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA

FECHA:

NOMBRE DECLARANTE:

IDENTIFICACION:

ESTADO CIVIL:

DIRECCION DOMICILIO:

TELEFONO:

**OBJETO DE LA DECLARACION:** Servir como prueba de residencia, para ser presentada en la Convocatoria 020/2020, del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

**JURAMENTO:** Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

**NATURALEZA DE LA DECLARACION:** Declaro que yo \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, he residido en los últimos \_\_\_\_ años en el municipio de \_\_\_\_\_, en la siguiente dirección \_\_\_\_\_

Como prueba de lo anterior adjunto a la presente, recibo de servicio público domiciliario, correspondiente a la dirección de mi residencia.

DECLARANTE

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.